



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DIC 2021

VISTO:

El Decreto G. J. y D. H. N° 2621 de fecha 13 de diciembre del corriente año, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial amplía el temario de sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto G. J. y D. H. N° 2474, de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de mención, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto incorporar al temario de las referidas sesiones, el proyecto de Ley "*Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación cuatro fracciones, parte de mayor extensión, de las parcelas identificadas con las matriculas catastrales 13-22-44-2464, 13-22-82-3847, 13-22-82-3745 y 13-22-82-4735, ubicadas en el distrito San José del departamento Santa María, destinados a la construcción del dique Ampajango*" para su tratamiento en la Legislatura de la Provincia;

Que, al estar dadas las condiciones constitucionales y reglamentarias resulta pertinente tener por ampliado el temario de las sesiones extraordinarias, incorporando el proyecto indicado por el Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por ampliado el temario de las sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto G. J. y D. H. N° 2474, en virtud de la incorporación dispuesta por Decreto G. J. y D. H. N° 2621, del siguiente proyecto:

- *Proyecto de Ley: Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación cuatro fracciones, parte de mayor extensión, de las parcelas identificadas con las matriculas catastrales 13-22-44-2464, 13-22-82-3847, 13-22-82-3745 y 13-22-82-4735, ubicadas en el distrito San José del departamento Santa María, destinados a la construcción del dique Ampajango.*

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Subsecretarias, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad, Cuerpo de Taquigrafía y con nota de estilo a la Cámara de Senadores. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0817

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS